RESOLUCIÓN

No. 006 de 2017

Por medio de la cual se garantiza el gasto y pago correspondiente al Proyecto No.1453 - "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad" Componente: Entrega de Subsidio economico tipo C, Vigencia 2017"

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Colombiana en su Art. 46 consagra: "El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercer edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que los Fondos de Desarrollo Local del Distrito, la Secretaria Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar suscribieron el Convenio Marco No 4002 de 2011. Cuyo objeto es "aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio / apoyo económico tipo C, a las personas mayores beneficiarios del servicio social desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, que son atendidas con recursos de los FDL en el marco de la política publica para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital" El cual inicio el 21 de Diciembre de 2011 con un plazo inicial de doce (12) meses.

El Convenio Marco No 4002 de 2011, ha sufrido las siguientes prorrogas y modificaciones:

Prorrogas: No. 1: por un termino de (12) meses con fecha de terminación 20 de Diciembre de 2013.

Modificación No. 1: de fecha 31 de mayo de 2013 mediante la cual se modifica la clausula segunda –Alcance del objeto del convenio, estableciendo: "En ejecución del objeto se realizara la dispersión y entrega periódica y oportuna de quince mil trescientos 15.300 subsidios económicos tipo C, para beneficiarios de las 20 localidades del distrito capital que entregan este tipo de subsidio",

Prorroga No. 2: de fecha 6 de Noviembre de 2013 que prorroga el termino del convenio por dieciocho (18) meses con fecha de terminación 21 de junio de 2015.

Prorroga No. 3: de fecha 17 de junio de 2015, se prorroga el convenio por un término de dieciocho (18) meses con fecha de terminación 31 de diciembre de 2016.

Prorroga No. 4: del mes Diciembre de 2016 que prorroga el termino del convenio por ocho (8) meses con fecha de terminación 31 de agosto de 2017.

Que la Resolución 194 del 23 de junio de 2016, por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al pago de subsidio C, tiene recursos para cubrir los abonos hasta el 28 de Febrero de 2017.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 aprobado mediante Decreto 12 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras publicas para la Localidad de Fontibón, denominado "Fontibón Mejor Para Todos: Territorio, seguro y moderno".

El Fondo de Desarrollo Local pagará los gastos que se causen en el desarrollo del convenio No. 4002 de 2011 durante los meses de Marzo a Agosto de 2017, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2017-, según rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1453 Proyecto No. 1453 denominado "**Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad**". De conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 442 de 2017-, por un valor de SETECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($705.600.000)

Que mediante Decreto 15 del 26 diciembre de 2016: por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($54.587.776.000) M/CTE. Destinado al proyecto No. 1453 "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad" un total anual de recursos de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.354.188.640) con destino al componente "Entrega de subsidio tipo C para beneficiar adultos mayores en situación de vulnerabilidad".

Que la entrega de subsidio económico tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos adoptados mediante circular 4 de Enero de 2011 y los procedimientos del servicio social subsidios económicos para persona mayores adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, mediante la circular 10 de marzo de 2011.

Que el subsidio económico tipo C es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integrante del Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con apoyo económico del proyecto 742 de SDIS.

Que el apoyo económico tipo C, podrá beneficiar a las personas que reúnan los requisitos establecidos en el proyecto 742 "Atención integral para personas mayores, disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" de la SDIS, por el plazo de ejecución establecido en el proyecto No 1453: componente Subsidio C de la Localidad de Fontibón, vigencia 2017, con sujeción a la asignación de los recursos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el proyecto No 1453: componente de subsidio económico tipo C de la Localidad de Fontibón, fue viabilizado por esta Alcaldía Local de Fontibón y registrada en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la Localidad de Fontibón, para atender a 980 adultos mayores con bonos, por un valor unitario mensual de CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($120.000) para cada uno de las personas mayores vinculadas de forma mensual.

Que es necesario continuar con el mecanismo de entrega del Subsidio Económico Tipo C, con el fin de asegurarles la garantía y vigencia de sus derechos fundamentales a aquellas personas mayores que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que la entrega de apoyo económico tipo C en dinero para las personas mayores del proyecto se seguirá realizando de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio marco 4002 de 2011, el cual se encuentra vigente y en el Plan de Desarrollo para el siguiente cuatrienio.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Generar el pago de subsidios de los 980 beneficiaros correspondiente al mes de Marzo a Agosto de 2017, por un valor total de SETECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($705.600.000), dado que el valor de cada bono por persona mayor de forma mensual equivale a CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($120.000). Por un lapso de seis (6) meses, comprendido entre Marzo a Agosto de 2017, teniendo en cuenta que el acuerdo marco 4002 de 2011 se prorrogo por ocho (8) meses a partir del 01 de enero de 2017 con fecha de terminación al 31 de Agosto de 2017, con el operador Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el articulo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez, Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Cielo Mireya Burgos CPS No. 033/ 2016
Revisó: Vilma López CPS 109/2016